



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de abril de 1989

Número 74

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 127/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y cancelación de certificados en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 8352 de fecha 24 de noviembre de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación parcial de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 22 de septiembre de 1988, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de octubre de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por no existir unidades de dotación.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de enero de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo

85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de febrero de 1989 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 23 de enero de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1048, 989, 990, 994, 1219, 1276, 1268, 1269, 1270, 1272, 1277, 1279, 1183, 1171, 1168, 1169, 1170, 1180 y 1218.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1217, 1271, 1281, 1209, 1196 y 1198.

(Viene de la primera página)

presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han

valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de octubre de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; asimismo en relación a los certificados números 2142802 y 570522, apareciendo como titulares Joaquín Arrieta y Remigio Martínez, en la investigación general de fecha 7 de abril de 1988, se solicitó la cancelación de los certificados, así como la privación de los titulares, por lo cual se ordenó una investigación complementaria sobre dichos casos, y por lo que respecta a los demás certificados siendo estos 570540, 570494, 570550 y 570557, igualmente en la asamblea general de la fecha antes mencionada, estos casos no fueron tomados en consideración por lo que a la hora de dictar resolución sobre los mismos se ordenó practicar una investigación complementaria, ahora bien en la asamblea general de fecha 3 de octubre de 1988, y relativa a la investigación complementaria, la misma solicita la cancelación de los certificados, así como la privación de derechos de los titulares y sucesores, manifestando que no existen unidades de dotación, por lo que atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, resuelve que es procedente la privación de derechos agrarios de los titulares y sucesores, así como la cancelación de los certificados; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Joaquín Arrieta, 2.—Remigio Martínez, 3.—Herrera Juana, 4.—Ramírez Francisca, 5.—Ramírez Manuel, 6.—Méndez Pascual. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 2142802, 570522, 570540, 570494, 570550, 570557.

SEGUNDO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y sucesores, en el ejido del poblado denominado Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondientes, notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, Estado de México, a los 21 días del mes de febrero de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Aug.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FORTUNATO REYES:

RAQUEL TERRAZA DE RODRIGUEZ ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil en el expediente número 145/89, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles, emplácese a juicio al demandado Fortunato Reyes, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en los términos del artículo 195 del código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Dado en Tlalnepantla, México, a los veintidos días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

1048.—28 marzo, 7 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente No. 267/89, ALVARO ADAYA MADARIAGA promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "El Corral", ubicado en San Miguel Atlautla, Estado de México, mide y linda; norte: 57.00 m con Federico Adaya; sur: 57.00 m con calle Emilio Carranza; oriente: 49.00 m con Av. Hidalgo; poniente: 49.00 m con Serapio Lozada, el cual tiene una superficie de 2,793.00 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

989.—20 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 295/89, ARTURO GONZALEZ RAMOS promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Cualmalayuco", ubicado en Juchitepec, México, mide y linda; norte: 14.00 m con María Chávez; sur: 14.00 m con calle Francisco Sarabia; oriente: 18.00 m con Eladio Ortega; poniente: 18.00 m con Arturo González, el cual tiene una superficie de 552.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

990.—20 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 198/89, RICARDO HERNANDEZ ATENOJENES promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio ubicado en San Mateo Oxtotlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con callejón Wenceslao Labra; al sur: 17.50 m con Nereo Ríos Pérez; al oriente: 12.75 m con Delfino Albarrán y al poniente: 11.70 m con la calle de Wenceslao Labra, haciéndole saber a quien pueda interesar la presente de creerse con algún derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

994.—20 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

Expediente número 475/89.

RAMON MARTINEZ VALDEZ y MARGARITA AGUILAR DE MARTINEZ promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "La Mitad", y casa sobre él construida en cinco cuartos que dicho terreno mide y linda; al norte: 14.50 m con José Refugio Aguilar Pérez; al sur: 14.50 m con Maura Mata Vda. de Martínez; al poniente: 10.50 m con el mismo vendedor José Refugio Aguilar Pérez; al oriente: 10.50 m con lote del señor Fidel Mendoza; de superficie: 152.25 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1219.—11, 14 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LEOPOLDO JUAREZ VALENCIA bajo el expediente número 87/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto sin nombre ubicado en la primera sección del Barrio de Santiago, calle de Braniff sin número, del distrito y municipio de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, la primera de ellas de poniente a oriente de 18.65 m linda con calle Braniff, la segunda línea de 18.20 m con terreno del señor Gerardo Domínguez Choreño, la tercera línea de 50.20 m con terreno del señor Gerardo Domínguez Choreño, Inocencio Juárez Rodríguez, Guadalupe Santander Domínguez y Serafín Juárez Vidal; al sur: en 77.40 m con terreno de la señora Yolanda Salazar Barrera, Sixto Delgado Méndez, Arturo Trejo, Benjamín Domínguez Pacheco, Guillermina Domínguez Piliado e Isabel Martínez de Domínguez; al oriente: en 40.45 m con segundo callejón de Braniff; al poniente: en 57.00 m con terreno de Ascención López García y Agustín García Valencia; con una superficie aproximada de 3,682.99 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1276.—14, 19 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

SALVADOR MARCELINO JARDON SANCHEZ promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito de Tenancingo, México, bajo el número de expediente 161/89, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno urbano ubicado dentro del municipio y distrito judicial referido, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.50 m con el señor Pedro Cruz Sánchez; al sur: 15.50 m con el señor Pedro Cruz Sánchez; al oriente: 9.50 m con la prolongación de la calle Carlos Estrada; y al poniente: 9.50 m con el señor Pedro Cruz Sánchez. Con una superficie de ciento cuarenta y siete metros con veinticinco centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca México. Dado en la ciudad de Tenancingo, México a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1268.—14, 19 y 24 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 339/87, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CONFIA, N.C., y en contra de INSTALACIONES BOMBAS Y SERVICIOS A. BETAQUIMICCS, S.A. DE C.V., la C. juez señaló las diez horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que lo fueron: primer inmueble, ubicación: José Ma. Morelos y Pavón Esq. con Rafael Alducín, uso: industrial, clasificación de la zona: urbana, densidad de población: 80%, tipo de servicios: Cuenta con todos los servicios municipales; terreno, mide y linda (en 2 lotes), al norte: 10.00 m con C. José Ma. Morelos; al sur: 10.00 m con lote número 7; al oriente: 22.60 m con lote 5; al poniente: 22.60 m con lote 1; superficie: 226.00 lote número 1. Al norte: 10.00 m con Av. José Ma. Morelos; al sur: 10.00 m con propiedad particular; al oriente: 22.60 m con C. Rafael Alducín; superficie: 226.00 m² lote No. 2; valor del terreno: 452.00 m² a \$ 45,000.00 \$ 20'346,000.00. Valor de las construcciones: 452.00 m² a - - - \$ 155,000.00 \$ 70'060,000.00, valor total del inmueble valuado: \$ 90'400,000.00 (noventa millones cuatracentos mil pesos cero centavos moneda nacional). Segundo inmueble, ubicación: calle de Valentín Gómez Farías No. 1814, clasificación de la zona: urbana, densidad de la zona: 80%, tipo de servicios: Cuenta con todos los servicios municipales, terreno, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 7; al sur: 10.00 m con calle de Valentín Gómez Farías; al oriente: 20.00 m con lote 24; al poniente: 20.00 m con lote 26; superficie total; 200.00 m². Características constructivas: cimentación mampostería, estructura de concreto armado, muros de tabique, ocultas acabados de mediana calidad, valor del terreno: 200.00 m² a \$ 60,000.00 \$ 12'000,000.00, valor de la construcción: 200.00 m² a \$ 270,000.00 \$ 54'000,000.00, valor total del inmueble valuado: \$ 66'000,000.00 (sesenta y seis millones de pesos cero centavos moneda nacional), valor total de los dos inmuebles valuados: \$ 156'400,000.00 (ciento cincuenta y seis millones cuatracentos mil pesos cero centavos moneda nacional), para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y por medio de un aviso que se fije en este juzgado convocando postores.—Toluca, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Conste.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1269.—14, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

FELIPE DE LA ROSA DELGADO, bajo el expediente número 16/989 promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en calle Mina número 33, barrio de San Juan, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con testamentaria de Lucio Delgado; al sur: 26.00 m con Marcelino Ramos; al oriente: 13.00 m con la segunda calle de Mina; al poniente: 13.00 m con Marcelino Ramos; con una superficie aproximada de 346.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica. 1270.—14, 19 y 24 abril.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente número: 409/1989-I.

ENRIQUE GARCIA MUCIÑO promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuam, con el objeto de acreditar su posesión respecto del lote de terreno denominado "El Corral", ubicado en avenida Morelos número cuatro, tercer cuartel, barrio Santiago del municipio de Huixquilucan, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 22.50 m colindando con José Fuentes y 13.00 m colindando con Pedro García; al sur: 34.00 m colindando con José Vizcarra; al oriente: en dos tramos, uno de 5.00 m colindando con José Fuentes; y el otro de 18.00 m colindando con Encarnación García; al poniente: en 15.50 m colindando con la Av. Morelos; superficie: 550.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expidió en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1272.—14, 19 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 399/89, RODRIGO MARTINEZ GUTIERREZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del inmueble denominado "Ameyalco", ubicado en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.50 m con María Elena Castro Jiménez; sur: 11.00 m con Agustín Lara Ramos; oriente: 87.00 m con Alfonso Mendoza Rueda; poniente: 88.00 m con Reyes Mendoza Rueda.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1277.—14, 19 y 24 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1078/988, SOCORRO ALANIS TREJO promueve información de dominio, sobre un predio ubicado en la ex-hacienda de Nova, Tecaxic, Méx., lote trece que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Ricardo Jiménez Gutiérrez; al sur: 20.00 m con camino real; al oriente: 30.00 m con Raymundo Montero; al poniente: 30.00 m con Andrés Morales Osorio, con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1279.—14, 19 y 24 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA

DEMETRIO HERNANDEZ MACIAS, en el expediente número 1502/88, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario; las siguientes prestaciones: a).—El divorcio necesario; b).—La disolución del vínculo legal que actualmente los une; c).—La disolución del régimen de sociedad conyugal pactado al llevarse a cabo el matrimonio; d).—Las demás consecuencias legales derivadas de haber quedado disuelto el vínculo matrimonial; e).—El pago de los gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la 1 y invocada durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1183.—7, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

JUANA FLORES BOBADILLA, en el expediente marcado con el número 163/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 8, manzana 75, colonia Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficies son: al norte: 21.50 m con lote 7; al sur: 21.50 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 23; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días

comparezca a este juzgado a contestar la demanda, contados a partir de la última publicación de este edicto, previéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, quedando en la secretaría las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el Estado de México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1171.—7, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TONY AGUILAR MARTINEZ

MARTHA PATRICIA CABRERA CABRERA, en el expediente marcado con el número 4/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas: a).—La disolución del vínculo matrimonial. b).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos TONY BRANDON, ELIZABETH y OMAR de apellidos AGUILAR CABRERA. c).—El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1168.—7, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. EMETERIO ALVEZ SERRATO

JUAN HERNANDEZ PALOMINO, en el expediente número 132/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número: sin existencia ni tampoco de la manzana, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m Imelda García; al sur: 50.00 m con el resto del predio; al oriente: 15.00 m con la misma vendedora; al poniente: 15.00 m con calle, con una superficie de 736.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1169.—7, 19 abril y 2 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

SR. ERASIO GONZALEZ ALVARADO

GLORIA SALINAS GONZALEZ, en el expediente número: 2414/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 39, de la manzana 63, colonia ampliación general José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 38; al sur: 17.15 m con lote 42; al oriente: 27.00 m con calle; al poniente: 27.00 m con lotes 14, 15 y 16 y que se encuentra junto a los lotes 40 y 41 de la misma manzana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en el juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1170.—7, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

248/88.

FRANCISCO DORANTES BALLESTEROS apoderado de Hacienda Ojo de Agua, S. A., promueve juicio ordinario civil, en contra de Ma. del Carmen Martha Navarro, en virtud de ignorarse el domicilio de dicha demandada, el C. juez de los autos, ordenó emplazarla en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por lo que se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se apersona al presente juicio, por sí o por medio de su representante legal quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en el Estado de México, se expide el presente a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1180.—7, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente número 567/89.

ANTONIO AGUILAR MACHUCA promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de una fracción del terreno denominado "La Mitad", y casa en él construida en cuatro cuartos, y que mide y linda: al norte: 9.00 m con camino vecinal; al poniente: 19.00 m con José Refugio Aguilar Pérez; al sur: 11.20 m con José Refugio Aguilar Pérez; al oriente: 19.00 m con Fidel Mendoza; de superficie 195.75 m2 aproximadamente.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y son entregados el 10 de marzo de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1218.—11, 14 y 19 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 151/989, LINO VALENCIA MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: lote número uno, norte: 2.50 m con Carlos López Velázquez; sur: 8.50 m con Buenaventura Sánchez Gutiérrez; oriente: 42.50 m con carretera a Descubridora; poniente: 42.50 m con Carlos L. Velázquez. Lote número dos: norte: 23.80 m con María de los Angeles Valencia Ortega; sur: 23.80 m con Manuela Valencia Ortega; oriente: 25.67 m con río de Descubridora; poniente: 24.00 m con Buenaventura Sánchez Gutiérrez; superficie aproximada de: 591.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1217.—11, 14 y 19 abril.

Exp. 153/989, MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 14.00 m con un camino; sur: 23.80 m con Lino Valencia Miranda; oriente: 25.67 m con río de Descubridora; poniente: 24.00 m con Buenaventura Sánchez Gutiérrez; superficie aproximada de: 591.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a tres de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1217.—11, 14 y 19 abril.

Exp. 152/989, MANUELA VALENCIA ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 23.80 m con Lino Valencia Miranda; sur: 23.80 m con J. Buenaventura Sánchez Gutiérrez; oriente: 25.67 m río de Descubridora; poniente: 24.00 m con J. Buenaventura Sánchez Gutiérrez; superficie aproximada de: - - - 591.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a tres de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1217.—11, 14 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 76/234/89, AGUSTIN CAMACHO MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuacayacac", ubicado en el municipio de San Mateo Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México; mide y linda: al norte: dos líneas de 88.30 m y 18.50 m con Joaquín García; al sur: dos líneas de 104.25 m con Armando Alcántara y 18.70 m con Adolfo Valdín; al oriente: dos líneas de 31.65 m con Joaquín García y 26.10 m con Rubén Arzate; al poniente: dos líneas de 17.50 m con Gelasio Ramírez y 36.80 m con Adolfo Valdín; superficie aproximada: 5,238.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1271.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 81/239/89, BRUNO MONROY ALARCON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Zencruzuita del municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 91.00 m con camino viejo a Santiago Tlanguistenco; sur: 75.10 m con Esperanza Reza; oriente: 112.60 m con Teodoro Hinojosa Novela; poniente: con una curva de la cerca 121.40 m con Oscar Zacarías Pulido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 11 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1271.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 70/221/89, JAIME LUCIO ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Coaxutenco, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Ismael Melitza Carmoua; al sur: 16.00 m con Raquel Arriaga; al oriente: 20.00 m con Serafín Talavera; al poniente: 20.00 m con calle de Guerrero; superficie aproximada 520.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1271.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 69/219/89, ANDRES ALARCON PALERMO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma", municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 78.12 m con Juan Pulido Sánchez; al sur: 113.18 m con Pablo Martínez Alvarez; al oriente: 125.37 m con Aarón Alarcón Pérez; al poniente: 79.12 m con Marcial Uribe Pulido; superficie aproximada: 9,979.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1271.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 72/223/89, FRANCISCO RAMOS ARIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 42, en el municipio de Mexicalzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.15 m con Santos Somera; al sur: 12.15 m con calle de su ubicación Morelos No. 42; al oriente: 13.80 m con Félix García; al poniente: 13.80 m con Santos Somera; superficie aproximada: 167.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1271.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 73/224/89, NOE PEÑA FERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia oriente No. 6 en el municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con la avenida Independencia; al sur: 8.00 m con Antonia Rotando Gracida; al oriente: 9.46 m con Josefina Ortiz Ospaya; al poniente: 9.46 m con Hortensia Cuadros Camacho; superficie aproximada: 75.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1271.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 74/225/89, FERNANDO HUERTAS GOMEZTAGLE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepexoxuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 49.45 m con J. Cruz Gómeztagle Estévez; al sur: 49.45 m con Leopoldo Méndez y Mauro Huertas; al oriente: 10.79 m con calle de Miguel Hidalgo; al poniente: 10.07 m con Pedro Benítez; superficie aproximada: 515.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1271.—14, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 142/89, JUAN GARZA CHAVARRIA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Doña Rosa, del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de: 39.00 y 133.00 m con camino real de arriba; al sur: 3 líneas de: 86.30, 10.00 y 40.00 m con camino antiguo a carnicería; al oriente: 25.00 m con propiedad de Alberto Hernández Curiel; al poniente: 2 líneas: 40.00 y 36.40 m con propiedad de Alberto Hernández Curiel. Superficie aproximada de: 7,670.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 11 de abril de 1989.—Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1281.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 141/89, MA. DEL SOCORRO BERNAL SOTO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Temeroso, municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 10.05 m con camino vecinal; al sur: 10.05 m con carretera Toluca Temascaltepec, al oriente: 18.00 m con Ma. del Socorro Bernal Soto; al poniente: 18.00 m con Suc. del señor Dámaso Hernández Jaimes. Superficie aproximada de: 185.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 11 de abril de 1989.—Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1281.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 138/89 FELICIANO FLORES GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Col. Hidalgo del municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 10.00 m con río de su ubicación; al sur: 15.00 m con Gregorio González; al oriente: 16.00 m con río de Jalpan; al poniente: 20.00 m con Victorina Rodríguez Marcos. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 10 de abril de 1989.—Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1281.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 137/89, MARTHA L. SUAREZ BENITEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tejupilco, municipio del mismo nombre, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 5.00 m con Trinidad Benitez Arce; al sur: 5.00 m linda con David Jaimes; al oriente: 14.00 m con Mercedes Duárez Benitez; al poniente: 14.03 m linda con Antonio Benitez Arce. Superficie aproximada de: 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 10 de abril de 1989.—Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1281.—14, 19 y 24 abril.

Exp. 136/89, ORLANDO ANACLETO DIEGO promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Frutoso Anacleto Jaimes; al sur: 10.00 m con Alfonso Costilla Jaimes; al oriente: 15.30 m linda con Alfonso Costilla Jaimes; al poniente: 15.00 m linda con calle de su ubicación sin nombre. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 10 de abril de 1989.—Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1281.—14, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Expediente 307/89, EUSTOLIO PERDOMO ROSAS promueve inmatriculación administrativa sobre 7 siete inmuebles ubicados en el municipio de Villa Guerrero distrito de Tenancingo, Estado de México, los cuales a continuación se describen 1.—Terreno de labor y riego de segunda, ubicado en el paraje denominado Las Vegas, mide y linda; al norte: 20.00 m con sucesión de Pedro Perdomo; al sur: 31.60 m con terreno de la hacienda de Coxacoaco; al oriente: 80.50 m con terrenos de la sucesión de Moisés Tapia y al poniente: 62.00 m con herederos de Pedro Perdomo, superficie aproximada de 0-31-75 hectáreas; 2.—Terreno de labor y riego de segunda ubicado en el paraje denominado Las Vegas de propiedad particular, mide y linda; al norte: 17.00 m con vereda vecinal; al sur:

43.00 m con Vicente Perdomo; al oriente: 137.00 m con vereda vecinal; al poniente: 122.00 m con Hermilo Cotero, superficie aproximada de 0-38-55 hectáreas; 3.—Terreno de labor y riego de segunda, ubicado en 40. Cuartel de la cabecera municipal de Villa Guerrero, de propiedad particular que mide y linda; al norte: 105.00 m con Eustolio B. Sotelo; al sur: 9.70 m con Rodolfo Tapia; al oriente: 19.30 m con ejido de Villa Guerrero; y al poniente: 38.00 m con Eustolio B. Sotelo, superficie aproximada de 0-28-32 hectáreas; 4.—Terreno de propiedad particular ubicado en el paraje denominado Las Vegas, del municipio de Villa Guerrero, mide y linda; al norte: 46.00 m con Vicente Perdomo; al sur: 33.00 m con la hacienda de Coxacoaco; al oriente: 81.80 m con Angel Sánchez y al poniente: en dos líneas, la primera de 69.35 m con la hacienda de Coxacoaco y la segunda de 44.06 m con Vicente Perdomo; 5.—Terreno de labor y riego de segunda, ubicado en el 40. Cuartel de la cabecera municipal de Villa Guerrero, mide y linda; al norte: 76.00 m con Jesús Guadarrama y Hermilo Cotero; al sur: 103.00 m con Vicente Perdomo Iturbe; al oriente: 72.00 m con Vicente Perdomo Iturbe y al poniente: 91.00 m con ejido de Villa Guerrero, superficie aproximada de 0-72-95 hectáreas; 6.—Terreno de labor y de riego de segunda, ubicado en el 40. Cuartel de la cabecera municipal de Villa Guerrero, de los de común repartimiento que mide y linda; al norte: en línea curva de 48.73 m con Pedro Herrera; al sur: éste también en línea curva de 23.60 m con terrenos de la hacienda de Coxacoaco; al oriente: en línea mixta de 63.20 m con Jesús Guadarrama Trujillo y sucesión de Pedro Perdomo, y al poniente: en línea quebrada de 73.00 m con José Hernández y Celofas Arenas, superficie aproximada de 2,100.00 m². 7.—Terreno de labor y riego de segunda ubicado en 40. Cuartel de la cabecera municipal de Villa Guerrero, mide y linda; al norte: 58.60 m con Consuelo Guadarrama; al sur: 42.00 m con Vicente Perdomo; al oriente: 63.00 m con Vicente Perdomo y al poniente: 58.60 m con Vicente Perdomo y Micaela Cotero, superficie aproximada de 3,058.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 5 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad en Tenancingo, Estado de México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1209.—11, 14 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se me exhibió partida de defunción del señor ENRIQUE EZQUERRO CARTON, fallecido el día 14 de noviembre de 1986, testamento No. 38,033, volumen 703 de fecha 16 de febrero de 1967, otorgado ante la fe del licenciado LUIS DEL VALLE PRIETO, Notario Público No. 20 de México, Distrito Federal, designando como su única y universal heredera y albacea a la señora OLIVA SOLIMAYOR VALLE DE EZQUERRO, quien acepta el cargo y manifiesta que procederá a hacer el inventario de los bienes, radicándose ante mí en instrumento 29,099 de fecha 2 de noviembre de 1988.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO dos veces de 7 en 7 días.—Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público Número Diez.—Rúbrica.

1196.—10 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se me exhibió partida de defunción del señor LEOCADIO ORTEGA NAVA, fallecido el día 31 de enero de 1932, testamento 11,457 volumen 217 de fecha 27 de febrero de 1976, otorgado ante la fe del licenciado ANGEL OTERO RIVERO, Notario Número 10 del Distrito de Tlalnepantla, designando como sus únicos y universales herederos a JOSEFINA, TERESA GUADALUPE y RICARDO de apellidos ORTEGA SALCEDO y a la señora MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA SALCEDO DE LASES, así como albacea al señor IGNACIO ORTEGA SALCEDO, quienes aceptan los cargos y manifiestan que procederán a hacer el inventario de los bienes, radicándose ante mí en instrumento 28,429 de fecha 26 de abril de 1988.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO dos veces de 7 en 7 días.—Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público Número Diez.—Rúbrica.

1198.—10 y 19 abril.